EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NUM. 170] MONTEVIDEO, MARTES 12 DE ENERO DE 1830. [PRECIO UN REAL.

☞ *Este periodico se publica diariamente en la* IMPRENTA REPUBLICANA: *en ella, en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Martes—S. *Benito, abad.*

sol sale á las 4hs. 57

se pone á las 7hs. 3 ms.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 4.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	89	11
Entraron	2	
Salieron	2	1
Murieron	1	
Existen	88	10

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	218	198
Murieron	118	110
Fueron estraidos	20	11
Existen	80	77

CARCEL PUBLICA.

Dia 2.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	79	2
Entraron	1	
Salieron		
Existen	79	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p. % de pr
Id patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

EUROPA.

BAVIERA.

Augsborg 18 *de Octubre.*

La Gaceta de esta Ciudad publica bajo la rubrica *des Bords du Rhin* un articulo relativo á los negocios de Oriente, que nos ha parecido demasiado notable para deber dar un extracto.

"El rumbo que han tomado los negocios de Oriente arroja una luz brillante sobre la historia de las ultimas negociaciones diplomaticas. Debe tenerse presente la marcha de la politica del Gabinete cuyos votos é intereses tienden particularmente á la conservacion de la Turquia. La Inglaterra temia sobre todo, el engrandecimiento de la Rusia á costa de la Turquia, considerando sus posesiones en la India y el estado actual de su dominacion en la mar. La antigua idea de un equilibrio europeo habia inspirado los mismos temores sobre el continente.

La revolucion griega fuè para la Inglaterra un suceso amenazador por cuanto podia formarse en el Archipielago una nueva marina, que seria aliada natural de la Rusia, y el Emperador podia hallar en esta revolucion una ocasion favorable de intervenir en las turbaciones de la Turquia. La politica Inglesa no podia pues favorecer la resurreccion de los Griegos, y mucho menos permitirlo á los Rusos. La Inglaterra deseaba la existencia independiente de la Turquia, lo que no puede vituperarsele: pero era preciso considerar si era posible la conservacion del Imperio turco. Si se hubiese examinado esta cuestion á fondo, se hubieran evitado grandes errores; y aun admitiendo la ipotesis de la posibilidad de la conservacion de este imperio la politica inglesa se muestra todavia imprevisora é inconsecuente. No hubiera sido extraño que la Inglaterra al principio de la revolucion Griega hubiese empleado todas sus fuerzas para sofocarla; pero habituada á las medias medidas, se temiò, por decirlo asi, pero no podia resolverse á hacer francamente la guerra a los Helenos: se temia la opinion; no se queria ceder á ella pèro no se queria irritarla. Los Ministros pudieron creer al principio, que la lucha de los Griegos no seria ni larga, ni importante; que las sangrientas venganzas del sultan les harian abandonar su empresa. El resultado probó su error. Los Griegos mostraron perseverancia y la sed de sangre del sultan les dió por aliados todos los corazones generosos de la Europa. La humanidad y la tranquilidad de los Estados reclamaba nua intervencion en esta guerra espantosa. La Inglaterra embarazada concluyo el tratado de 6 de Julio que debia impedir a la Rusia tomar el rol decisivo de mediadora y que tendiese a una reconciliacion con la opinion publica pues que las apariencias, anunciaban que las tres potencias aliadas tomaban á los Griegos bajo su proteccion. Pero cualquiera que haya sido la habilidad por parte de los ministros Ingleses para trazar su politica los sucesos han probado que se engañaron. El sultan sufrio, ciertamente contra la intencion de Inglaterra, las consecuencias del tratado puesto que este fue el que trajo la batalla de Navarino y la ocupacion del Peloponeso por un ejercito frances. Una escuadra turca fué destruida. El ejercito de Egipto, el mas fuerte apoyo del sultan fué obligado á alejarse Si estos golpes eran sensibles para la Puerta, ellos no lo eran menos para la politica inglesa, que queriendo ayudar á la Puerta contra la Rusia habia ayudado á la Rusia á debilitar á la Puerta. Esta singular posicion era el resultado del tratado de 6 de Julio, gefe de obra de la politica inglesa. El no habia paralizado á la Rusia ni habia impedido la guerra contra la Turquia, pero habia quitado al gabinete Ingles la libertad de declararse abiertamente por los Turcos: era un aliado incomodo para la Rusia, y no podia dar ni socorros ni consuelos al sultan. ¿Hubiera podido extrañarse que la Rusia no hubiese tenido consideracion á las representaciones de Inglaterra? Entre tanto ella no le quito su confianza; lejos de eso, se mostro aun mas obligada de lo que podia esperarse, por que el Duque de Wellington logro por el protocolo del 22 de Marzo proveerse de los medios de llenar en apariencia la obligacion contraida de libertar a la Grecia, y en seguida de libertar sus medidas politicas. Esto era ganar mucho si hubiesen sabido utilizar su posesion: en efecto, si la Puerta aceptaba el protocolo de 22 de Marzo: si ella daba á los Griegros una libertad equivoca podia mirarse el tratado de 6 de Julio como executado. La cuestion Griega era entonces separada de la cuestion Turco Rusa. Nada podia impedir ya á la Inglaterra declararse en favor del sultan en vez de que las dos cuestiones confundidas habian puesto á la Inglaterra en la necesidad incomoda de ser á la vez aliado de la Rusia y de la Puerta. Salir de este impedimento era la primera necesidad del gavinete de S. James. El protocolo de 22 de Marzo le daba la ocasion. La opinion pùblica no quedaria satisfecha pero perderia mucho de su fuerza. Si la Rusia continuava la guerra de su cuenta la Inglaterra podia renovar sus antiguas quejas contra el espiritu de engrandecimiento de los rusos, y acaso hubiera sido escuchada: pero tanto cuanto mas tardase en alcanzar el objeto del tratado de 6 de Julio, la Inglaterra no podia atacar á su aliado público por consideracion á su aliado secreto. Seria necesario declarar injusta la guerra de la Rusia contra la Puerta: guerra que se habia reconocido legitima, y adoptando la causa odiosa del Sultan, hallarse en contradiccion con la causa de las luces y de la humanidad.

El protocolo de 22 de Marzo permitia salir de ese laverinto con alguna apariencia de honor, pero la aceptacion de las condiciones por el Sultan era indispensable

al suceso puesto que en el caso contrario el protocolo era nulo. Era preciso pue obtener esta aceptacion á toda costa, resol verse á poner fin á la ostinacion del Sultan relativamente á la independencia de la Grecia, presentarle el protocolo como un *ultimatum*, y anunciarle que las potencias aliadas mirarian su reproche como una declaracion de guerra. El Divan no hubiese podido resistir á tales amenazas: hubiese cedido, sobre todo si se le hubiese hecho entender que la Grecia libre en apariencia vendria facilmente á ser mas adelante presa del sultan, cuando las circunstancias variasen; al paso que en ese momento la aceptacion del protocolo desligava á la Inglaterra de su alianza con la Rusia, y la ponia en estado de tomar el partido de la Puerta sin violar los tratados.

Si contra toda apariencia Mahmoud se hubiese reusado, aun en ese mismo caso no se habia perdido todo, por que la Inglaterra y la Francia entraban entonces en liga con la Rusia. Ellas podian de mancomun dictar las condiciones de la paz, en tanto que la Rusia haciendo sola la guerra tenia tambien sola el derecho de dictar la paz en caso de suceso. Parece que el estado de las cosas anunciaba claramente la marcha que se debia seguir. ¿Y que es lo que han hecho? lisongear el orgullo del sultan: embiarle enbajadores sin estar ciertos de sus disposiciones pacificas hácia los griegos. No quisieron presentarle el protocolo como un ultimatum y esta es una falta que nada puede escusar. *Continuará.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Exmo. Sr.

En mi conferencia con el Ministro de Negocios Extrangeros, le hice observar, como ya dije en mi carta confidencial de 8 del corriente, que no exigiendo la convencion preliminar el concurso simultaneo de los comisarios para el exàmen de nuestra constitucion en el punto expresado en el articulo 7.° seria muy conducente a la breve conclusion definitiva de este negocio que la revision se practicase separadamente, evitando de este modo una demora inoficiosa en el caso de acordar los comisarios, como era de esperar de la inocencia de la constitucion. Y sea que asi estuviera ya en el plan del gobierno ó que mis observaciones hubiesen coincidido con sus principios, es sobre esta base que se ha girado la direccion de este negocio. El consejo de estado es la comision nombrada para examinar la constitucion: ya ha sido leida por la mayoria de los consegeros: con su acuerdo en la primera sesion recaerá la declaratoria del gobierno; y concluido este asunto difinitivamente por parte del Imperio del Brasil, y cuando se hubiese allanado por el gobierno de la República Argentina, la constitucion en ejercicio fijará de un modo permanente la libertad y la independencia de la patria.—Dios guarde á V. E. muchos años Rio de Janeiro 23 de Diciembre de 1829.

Exmo. Sr.

Nicolas Herrera.

Exmo. Sr. D. Fructuoso Rivera Ministro Secretario de E. en el departamento de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Enero 8 de 1830.

Los principios de exacta neutralidad, que el gobierno del Estado Oriental se propuso observar en todo lo concerniente á las desgraciadas ocurrencias de la corbeta *Urica*, no le permiten otra cosa que dar como hasta ahora, todos los pasos propios de una amistosa interferencia para cortar los progresos de aquel suceso, y de cualquier modo asegurar á la República de Colombia, una propiedad que accidental y fatalmente se ha presentado en las aguas del Rio de la Plata, cercada de todos los riesgos que pueden comprometer la existencia de sus iguales.

Fue en este concepto que se franqueò el puerto de Montevideo à la corbeta *Urica*: fue en el mismo que se le ofrecieron auxilios para repararse, y que tomando un interes ya en la situacion de las personas arrestadas à su bordo, ya en el sosiego y buen órden económico de aquel buque, el gobierno del Estado Oriental hizo cuanto pudo hasta conseguir que las dichas personas le fuesen entregadas bajo la savaguardia del pabellon nacional, y el formal compromiso de conservarlas asi hasta la resolucion del gobierno de la República de Colombia, ó su agente diplomatico en la corte del Rio de Janeiro.

Despues de este paso en que ha tenido una parte principal la deferencia del comandante que de hecho se halla encargado del buque, todo otro pudiera arguir una ingerencia del gobierno del E. O. en lo principal del asunto y seria una contradiccion indisculpable, por que no habria un solo motivo en que apoyarla.

El Sr. capitan de fragata D. Tomas Brown se halla en estado es verdad, de reclamar el mando de la corbeta, pero no lo debe sino á una mediacion gratuita del E. O. cuyo principal objeto, ya se ha dicho, y ya se vé, que no pudo ser habilitarlo para hacerse de aliados, que le ayudasen á recobrar el mando en que el gobierno del E. O. no sabe ni pretende saber por que fuè despojado.

En consecuencia de todo el gobierno està inalterablemente resuelto à no prestarse á nada que pueda aumentar las desgraciadas ocurrencias de la *Urica*, á conservar á todo trance esta propiedad de un gobierno amigo y à mantenerla sin ingerirse en la cuestion principal, hasta la resolucion del ministro colombiano residente en el Janeiro à quien instruirá el agente diplomatico de este Estado cerca de S. M. el emperador.

Al transmitir al Sr. capitan de fragata esta resolucion del gobierno el infrascripto tiene el honor de asegurarle su mas perfecta estimacion.

Fructuoso Rivera.

Sr. Capitan de Fragata Comandante de la corbeta de Colombia *Urica* D. Tomas Brown.

Montevideo Diciembre 30 *de* 1829.

Los infrascriptos, oficiales de la corbeta de guerra colombiana *Urica*, tienen el honor de dirigirse al Exmo. Sr. ministro secretario de Estado en el departamento de gobierno, a los objetos que expresarán en la presente comunicacion.

Los infrascriptos se han abstenido hasta ahora de dirigirse oficialmente al gobierno del Estado Oriental del Uruguay: porque creian de su deber empezar por instruirle detalladamente de las causas que motivaron la deposicion y arresto del comandante de la *Urica*, D. Tomas Broon, su segundo, y otro oficial; acompañando a S. E. la acta que han formado de aquel procedimiento, para dar cuenta de él a su gobierno; y el manifiesto que se disponen a publicar en esta capital, para no dejar en problema la opinion de la marina de Colombia, y justificar su conducta ante el gobierno y los ciudadanos de este Estado, de los otros vecinos, y de los extrangeros todos residentes en estos paises. Pero, para dar a S. E. un conocimiento exacto del negocio, y capaz de producir todos los efectos que los infrascriptos desean, eran indispensables dos datos primordiales de los que solo uno han adquirido, siendo precisos los auxilios del gobierno para recojer el otro.

Necesitaban los infrascriptos, primero: que hecho el reconocimiento de la corbeta *Urica* por facultativos inteligentes, formáran el presupuesto de la cantidad necesaria a su refaccion; asi se ha verificado, resultando ser suficiente la suma de 10 ò 11 mil pesos fuertes, para la completa reparacion del buque. Mas antes de empezar esta tarea, es indispensable tambien, segundo, que se reconozca nuevamente por peritos el estado de la corbeta, para saber si es ò no posible su recomposicion en este puerto; y los infrascriptos desean vivamente dar a este acto un carácter respetable, y por decirlo asi, oficial, que sirva para convencer mas a su gobierno de la rectitud de sus procedimientos, y del acierto de sus medidas.

A este efecto, los infrascriptos se toman la libertad de suplicar al Exmo. Sr. Ministro, à quien tienen el honor de dirigirse se sirva dar sus órdenes a la Capitania del Puerto, para que disponga que los facultativos que este gobierno tiene a su servicio, reconozcan el estado de la corbeta colombiana *Urica*: y declaren "si el puerto de Montevideo ofrece la comodiadd necesaria para repararla; y, si segun sus averias, se hallaba en estado de seguir viaje al Janeiro;" extendiendo y firmando una acta de su comision, autorizada por el Capitan del Puerto. Los infrascriptos se lisonjean de que S. E. no tendra embarazo alguno en acceder a sus deseos; y esperan confiadamente que prestará estos auxilios a los oficiales de un gobierno amigo, à quienes las circunstancias extraordinarias han dado, por decirlo asi, el carácter de sus representantes.

Esta diligencia pondrá a los infrascriptos en aptitud de tomar las medidas convenientes para cumplir las órdenes de su gobierno; y seguir su expedicion al Pacìfico, ò volver a Colombia, segun el resultado del reconocimiento. Pero entretanto se ven en la forzosa y desagradable necesidad de rogar tambien al gobierno del Estado Oriental, se dighe facilitarles un lugar comodo y decente, donde tener arrestada en tierra, con seguridad, la persona del comandante D. Tomas Broon, su segundo y otro oficial, hasta que llegue el momento de hacerse de nuevo a la mar.

Los infrascriptos se ven obligados â solicitar esta medida como indispensable, à su propia seguridad y a la de los intereses de la Repùblica de Colombia, desde que

no les queda duda de los esfuerzos que aquellos oficiales hacen constantemente por sobornar la tripulacion y la tropa de la corbeta: en la que S. E. no podrá menos de conocer el gran riesgo que se corre. El estado casi de demencia en que se halla el comandante Broon, es un nuevo motivo que urge por la adopcion de esta medida: y los infrascriptos esperan que S. E. se dignará tambien de prestar estos auxilios en proteccion de los intereses de la Republica de Colombia, que, aunque no tiene establecidas relaciones fijas con el Estado Oriental del Uruguai, no por eso dejará de contarse siempre entre sus amigas y hermanas por la identidad de su origen, de sus principios, y de sus esfuerzos por conquistar su libertad y su independencia.

Los infrascriptos, suplicando á V. E se sirva contestar esta nota á la mayor brevedad, como que los negocios son de un caracter urgentisimo, tienen el honor de saludarle con su mas alta consideracion.

El teniente de fragata comandante interino
Benito, Paredes

El alferez de navio y 2.° comandante interino
Francisco Uribarri.

El comandante de la infanteria
José Antonio Cruz.

El 2.° comandante de la infanteria
Francisco Suarez.

Exmo. Sr. Ministro secretario de Estado en le departamento de Gobierno.

El abajo firmado ministro de Gobierno y R. Esteriores tiene el honor de poner en noticia del Sr. comandante accidental y oficiales de la corbeta Urica, que instruido el Gobierno del E. O. de la situacion de aquel buque y deseoso de cooperar á su mas pronto reparo acaba de prevenir lo conveniente para que por la capitania del puerto se practiquen sin demora todas las deligencias que los dichos señores Comandante accidental y oficiales, han creido conducentes al dicho objeto con lo que espera no solo haber llenado los deberes que se impuso al franquear el Puerto de Montevideo á la Corbeta *Urica*, sino manifestar el interes que le inspira la suerte de este buque y del pabellon por tantos titulos estimable, con que nabega.

El gobierno del E. O. siente hallarse sin facultades para aceptar con igual prontitud y franqueza á la ocasion en que los señores Comandante y oficiales le brindan en recoger en una prision segura y decente al Comandante D. Tomas Brown su segundo y otros oficiales que se hallan arrestados á bordo de su Corbeta *Urica*, porque deferencia semejante le quitaria el derecho de perfecta neutralidad en que debe considerarse respecto á los sucesos de que haya precedido aquella providencia en los señores Comandante accidental y oficiales en aquel gefe, y le haria contraer empeños tanto mas onerosos cuanto mas estraños y espuestos á complicaciones de gran trascendencia.

Pero si los señores Comandante accidental y oficiales nada mas se proponen con aquella medida (como el Gobierno del Estado tiene derecho á creerlo en sus mismas esplicasiones) que asegurar el regreso de las personas en cuestion al territorio de Colombia, el Gobierno tomando bajo la salvaguardia del pabellon Oriental por el tiempo que hayan de permanecer en este puerto se obligaria tambien á responder de su seguridad y entregarlos oportunamente al gobierno de aquella Republica para los mismos fines con que es de suponer que se entiende necesario mantenerlos en arresto.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para saludar á los señores comandante y oficiales de la corbeta *Urica* con la mas perfecta distincion y aprecio.

Fructuoso Rivera.

SS. Comandante y oficiales de la corbeta *Urica*.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ENERO 12 DE 1830.

El almirante de la Républica Argentina D. Guillermo Brown, acaba de llegar á este puerto en el paquete *Flor del Rio.* Nos es muy grato poder felicitar en este mismo número al heroe del *Juncal* por su arribo á las playas que tres lustros antes fueron testigos de sus triunfos.

NAUFRAGIO.

En la noche del 10 del corriente ha barado en el banco Ingles la fragata Americana *Paragon* procedente de Nueva York capitan Prescott, la cual habia salido de aquel puerto el 25 de Octubre con escala en la Isla de Mayo y cargamento de harina y maderas. La tripulacion abandonó el buque, y se salbò en las embarcaciones menores dirijiendose à este puerto adonde llegaron en la mañana de ayer. En la tarde del mismo dia saliò de aqui la goleta *Primera* con el objeto de recoger los restos flotantes del buque naufrago, puesque el temporal del S. E que reyno ayer debe haber convertido el buque en fracmentos.

 MARITIMA 

ENTRADAS.

Fragata francesa *Falgon*, su capitan Florigny de Havre de Gracia el 17 de Octubre, con generos.

Polacra sarda *Clementina*, de Patagones, con
1000 fanegas sal
9 pipas aguardiente

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria á beneficio de Joaquin Culebras.

HOY MARTES 12 DE ENERO DE 1830.

El interesado deseando manifestar su reconocimiento y gratitud, á las consideraciones que le ha dispensado este generoso público de Montevideo, en el espacio de un año que tiene el honor de enumerarse entre sus habitantes, y no pudiendo verificarlo de otro modo, que aplicando todos sus esfuerzos para complacerle en la escena, no perdonando medio de cuantos puedan contribuir à engrandecer nuestro teatro, como que es uno de los primeros establecimientos en que se fijan los estrangeros y que sirve de barometro generalmente para juzgar de la ilustracion de los pueblos, cree conseguir una gran parte de sus anhelos en la funcion que tiene el honor de ofrecer para dicho dia, compuesta de la admirable tragedia nueva en 3 actos titulada.

NUMANCIA DESTRUIDA.

La que por la sublimidad de su argumento y versificacion, lo animado de sus escenas con la mas rapida progresion, y la inalterable constancia de sus personages, prefiriendo su destruccion total, despues de haberse alimentado con carne humana mucho tiempo, de haberles envenenado las aguas los enemigos, y agotado todo genero de sacrificios, por no rendir su cerviz á yugo estraño, ofrece el cuadro mas interesante, y el exemplo mas vivo del poder que exerce en un pueblo decidido el amor à su libertad.

Por èl sufren la muerte con placer los que por suerte les toca ser sacrificados para servir de alimento á sus mismos padres, amigos y parientes,; y por èl, en fin, son entregados

La hija mal guardada.

Y terminará la funcion con el divertidísimo saynete titulado

El honor en los maridos y prudencia en las mugeres.

Se darà principio a las 8 y media.

AVISO AL PUBLICO.

LA escribania de gobierno se ha transferido del local que ocupaba, à la casa nùmero 30 en la calle de S. Diego, donde tendrá su despacho abierto desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres hasta ponerse el sol

Montevideo Enero 12 de 1830.

CASAS.

EN la calle de Sn. Miguel núm. 161 hay de venta tres esclavos el uno varon y las dos mugeres, todos los tres de buen servicio y ninguno de ellos con vicios conocidos. E. 12 4p.

SE VENDE

Diez y seis mesas como para bodegòn ó escuela cada una de 4 baras de largo, y 22 bancos en precio comodo en esta imprenta daran razon. E. 12 3p.

AVISO.

SE desea conchavar una criada ó bien sea esclava ò libre como para cuidar dos niños de familia tan solamente con este objeto; sin tener que cocinar ni labar, ganando el mismo conchavo como si hiciera todo lo correspondiente de una casa, la que se interese y quiera servir ocurra á la calle de pescadores en la barberia casa núm. 19 que alli daran razon. E. 12

VENTA.

EN la calle de san Felipe número 130 hay de venta dos comodas dos cujas y dos costureros, todo de caoba bronseadas y del mejor gusto, dandose á un precio muy comodo. Igualmente se componen muebles de todas clases. E 12

REMATE.

Por J. B. Arechaga.

En el almacen naval de los Srs. Smith y Long, el Martes 12 del corriente, se ha de rematar la goleta argentina *Virgen del Carmen*, de 60 toneladas, fabricada de madera del Brasil, provista de lo necesario; su calado es de 7 cuartas despues de cargada; tiene una camara con 9 camarotes, y esta lista para dar la vela. A las 5 y m. de la tarde.

Por Juan Gualberto Garcia.

En su casa nueva de martillo calle de San Carlos Núm. 76.—El miercoles 13 del corriente se ha dè rematar lo siguiente.

Zarasas de varias clases
Pañelos de coco y casimir
Cocos, Lienzos de algodon
Madrases y Bramantes
Medias de algodon Y otros articulos de tienda y almacen que se manifestaran al tiempo de la venta. A las 11 en punto.

Nota.—Este remate estaba anunciado para hoy.

AVISO.

DEBIENDO partir dentro de algunos dias para Buenos Ayres, ruego á los SS que han tenido la bondad de encargarme la educacion de sus hijos en mi escuela de comercio establecida en aquella ciudad, se sirvan verse conmigo lo mas pronto que les sea posible en la casa No. 84 calle de San Joaquin a espaldas de la iglesia Matriz. Los que quisiesen honrarme con igual encargo tambieu podrán verme en dicha casa, donde serán informados de lás condiciones fijadas al efecto. *Rafael Minvielle.*

E 4 3p

VENTA.

SE da en un precio cómodo un negro Angola como de 26 años : entiende de panaderia, peon de mano, y todo trabajo del campo. El que lo quiera comprar, ocurra á esta imprenta, que dará razon de su dueño.

D 29 6p

HALLAZGO.

SE le dará a la persona que presente en esta imprenta un n egro Congo como de 20 años llamado Isidro, estatura baja, zambo de las dos piernas y paton, renegrido, y ceceoso y bastante bozal, recientemente huido del Canelon.

D 29 6p

Cigarros de la Habana.

DE superior calidad se venden en el almacen Naval de Smiht y Long frente al muelle.

E 2

SE VENDE,

EL famoso rincon de Piraja que lo componen el arroyo de este nombre, Sebollati y Arroyo Malo : los que se interesen por él podrán dirijirse á la casa No. 117 calle del Porton.

D 29 6p

Aviso al Comercio.

En la calle de Sn Juan número 50, se alquila un gran patio, propio y acreditado para deposito de cueros, tiene tres largos asientos, balanza, y todos los útiles.

El dueño vive en la misma casa.

E. 8 3p

SE COMPRA

UN terreno de poco frente y fondo como para cochera que no diste mucho de la plaza mayor el que se interese en su venta ocurra a la calle de San Gabriel casa Núm. 17 donde daran razon del comprador.

E. 8 3p

AVISO.

DE orden del Sr. juez del crimen hago saber, que desde hoy inclusive dara audiencia en su Juzgado desde las 8 hasta las 12 del dia, en los meses de Enero, Febrero y Marzo.—*Montevideo 8 de Enero de 1830.*

Pelaez

BARATILLO.

Aviso á las labanderas y pulperos.

EN la calle de S. Miguel Núm 165 hay de venta jabon de superior calidad a 4 reales el peso.

E. 8 3p.

INTERESANTE.

SE vende una coleccion completa del Universal desde el Núm. 1. hasta la fecha : en la calle de San Benito Núm. 51 ó en esta imprenta darán razon

D 30 6p

SE VENDE.



UNA quinta como de tres octavas de terreno cercada, y con plantio de arboleda, con dos piezas pequeñas y cocina : situada detras de la quinta de Masini. Pertenece á la testamentaria del finado Don Bernardo Lorenzo de Otero, y se dá por la tasacion. Ocurrase á la pulperia de Don Antonio Corrales, en la casa que fue de D Juan Chico.

D. 29 6p

AVISO.

SE necesita compar chafalonia de estaño en la calle de S. Miguel Núm. 159 frente al baño de los Padres.

E. 8 3p.

Aviso al Comercio.

SE venden bolsas de 100 ps. en cobre en la calle de San Vicente Núm. 4 darán razon del bendedor.

E. 8 3p.

AVISO

Se ha publicado un cuadernito titulado. "Discurso sobre la dentadura, por D. Alberto Gallatin M' Queston, cirujano dentista operativo." Se vende en la libreria de la soñora de Yañez, su precio dos reales.

E 9 6p

AVISO.



D. Leon J. Ellaurí, anuncia al Comercio que ha trasladado su CASA DE MARTILLO, en los altos de la casa de la señora. de Espina al lado de lo de D Diego Noble, calle de San Miguel Núm. 27: tiene las mejores comodidades para recibir cualquier clase de efectos.

Enero. 2 8p.

Alberto G. Mac Queston.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Montevideo. Vive en la calle de S. Gabriel N.59

Diciembre 3.

El infrascripto, mienbro Academico del ATENEO de las artes en PARIS, Caligrafo Condecorado.

Que se ofrecio ultimamente á esté ilustrado Publico, tiene el honor de prevenir á los amantes de la Bella Escritura, y particularmente a los Padres de familia, que su intencion siendo permanecer todavia algun tiempo en esta Capital, seguirá dando lecciones de Caligrafia moderna en su Estabiecimiento, ó á domicilio á personas de ámbos sexos y todas edades.

En consecuencia, se compromete, como lo hizo ulteriormente en dar á las 60 lecciones una forma de letra Inglesa perfecta á la personas que no sepan escribir, como tambien en 25 trasmitirá el mismo carácter á los que tengan el uso de la pluma, ó una letra corrida, por mas ilegible y defectuosa quo sea.

A fin de destruir toda incredibilidad y convéncer de las ventajas del metodo propuesto, se podrán ver en esta Imprenta distintas planas de los discipulos del que subscribe, como tambien por los mismos el corte de pluma correlativo :

J. MEYER.

Calle de San Felipe Núm. 41

Dbre 23 8p.

AVISO.

QUIEN encontrase dos negros marineros que se han huido uno el dia 26 de Diciembre que llevaba una chapona de Bayeton azul un pantalón de mahon azul, y camisa de lino, sombrero de paja, alto de edad de treinta y tantos años es quebrado y algo rengo, tiene los pies muy gruesos y una herida en el pie derecho, y habla portugues: el otro se ha huido el dia 30 lleva vestido y camisa de bayeta azul, chapona de bayeta asul pantalon del mismo color y una de listado por abajo, alto, cara rayada, habla en portugues y muy gruesa la voz : quien los encontrase los llevará al almacen Núm. 97 Calle del muelle que se le gratificara.

Chicha de Algarroba.

EN la fonda conocida por de los Cuatro Suisos, hay de venta chicha de algarroba de superior calidad.

E 7 3p

CASA DE MARTILLO.

D. Juan G. Garcia participa al comercio el haber trasladado la suya á la calle de Sn. Carlos núm. 76 donde ofrece sus servicios con las comodidades aparentes para todas clases de depositos.

SE VENDE.

UN negro de edad de 16 años á un precio equitativo el que lo quiera comprar ocurra á la calle de Sn. Carlos num. 183.

Para Buenos Ayres.

Saldra el hoi Martes 12 del corriente el paquete Nacional *La Rosa* : recibe carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores : ocurrase al almacen naval de Smith y Long, frente al muelle.

E 7

Aviso de la Policia.

UNO de los dias de la semana entrante se ha de comenzar la matanza de perros en esta ciudad, debiendo practicarse esta operacion por tres dias. Las personas que tubieren algun perro de estimacion ó de utilidad podran salbarlos, poniendoles un collar en el pescueso que le sirva de señal.

Montevideo Enero 9 de 1830.

Muños.

Gran Baratillo.

POR razon de proximo viage, se vende en la tienda calle del porton Núm. 133 á precios del costo, levitas fraques y pantalones de paño, levitas de verano, listados muselinas, cambrayadas, culrazetes, gasillas, flores, peinetas, listonerias y muchos otros efectos. Se avisa á los tenderos que por mayor se tratará con mui buenas condiciones los genero y armazon lo mismo que un sofa mesas espejos de sala, y cuadros.

En la misma tienda se halla de venta contradanzas nuevas para el piano.

Se quiere contratar

POR un cargamento de mulas de 3 á 6 años, que sean entregados dentro de un mes ó seis semanas : y hay de venta un cargamento da sal y otro de trigo, y letras de cambio sobre Londres : en casa de M'Kinnon, aalle de San Gabriel No. 128.

E 9 3p

AVISO.

Desea acomodarse un individuo ya en alguna estancia, ya en algun establecimiento rural, ó bien en alguna panaderia ; tiene inteligencia sobrada para el manejo de esos trabajos, y quin abone su conducta en esta imprenta daran razon.

AVISO.

EL maestro Francisco Rodriguez, del arte de sangrar, y demas operaciones consernientes á su profesion, aplica sanguiguelas en su casa afuerza á la satisfacion del que lo mande, como igualmente el pelo á la satisfacion de la personas que le hagan el honor de ocuparlo, ha abierto su tienda en la calle del fuerte en la esquina antes de llegar á la plaza, la que será conocida por la muestra que pondrá en la puerta.

E. 9 3p.

Se Vende o se Fleta,

El bergantin americano *Falcon*, de porte de 236 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido de los mejores materiales, y bien provisto para cualquiera viage ; si no se vende, se fleta para cualquiera destino. Ocurrase á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

D. 29 tf

IMPRENTA REPUBLICANA.

Calle de San Fernando numero 62.